

SECCIÓN: **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

OFICIO: **RSI-100-2015**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Victoria, Tamaulipas, 26 de Junio de 2015.

Presente:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada ante este Instituto, la cual dice lo siguiente:

"Lista de personal con sueldo neto y compensaciones de cada uno" (Sic).

Al respecto me permito informarle que, adjunto al presente encontrará el oficio **DJ/029/2015**, a través del cual esta Unidad de Información Pública turnó su solicitud a la Unidad Administrativa de este Instituto; igualmente es adherido el **oficio UA/125/2015**, suscrito por la titular del área mencionada, **a través del cual da contestación a lo requerido por usted en su solicitud de información.**

Finalmente, le comunico que, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 46 numeral 1; 55, 56 inciso e), 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de orientación sobre el derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA PROPIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS COMO ENTE OBLIGADO POR LA LEY

Día Mes Año
18 / 06 / 2015

La solicitud de información pública contendrá los siguientes datos (Art. 43 de la LTAIPET)

1.- NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO AL CUAL SE DIRIGE

En este apartado se ubicará el nombre del sujeto obligado que genera, obtiene, transforma o conserva por cualquier título la información.

Instituto de Transparencia y acceso a la información de Tamaulipas

2.- DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE, SI EL MISMO DESEA PROPORCIONARLOS

Nombre

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

En caso de Persona Moral

Denominación o Razón Social

Representante (en su caso)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

3.- SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS

Con el fin de brindar un mejor servicio, además de describir la información que solicita, se sugiere proporcionar todos los datos que considere facilitan la búsqueda de dicha información. Si el espacio no es suficiente, puede anexar hojas a esta solicitud.

Lista de Personal con sueldo neto y compensaciones de cada uno

4.- DOMICILIO PARA RECIBIR COMUNICACIONES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Calle

No. Int. / Ext. / Depto.

Colonia o Fraccionamiento

Tamaulipas

Victoria

México

Entidad Federativa

Localidad

País

Código Postal

5.- DIRECCION ELECTRÓNICA, CUANDO ESTABLEZCA ESE MEDIO PARA RECIBIR COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA

6.- MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA RECIBIR LA INFORMACIÓN

Elija con una "X" la opción deseada:

Correo Electrónico

Escrita

IMPORTANTE

Si la solicitud no contiene los datos señalados, el ente público deberá prevenir al solicitante por escrito en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de su recepción, con objeto de que complete o aclare los datos necesarios, apercibiéndose de que si no se atiende la prevención dentro de los cinco días hábiles posteriores, la solicitud se tendrá por no presentada. La prevención deberá notificarse al solicitante por correo electrónico o en el domicilio que al efecto haya señalado, en su caso. Si se ha omitido el domicilio, la notificación se hará por estrados.

ARTÍCULO 44 de la LTAIPET

1. La Unidad de Información Pública del ente público correspondiente está obligado a auxiliar al solicitante en la presentación del escrito en el cual ejercite el derecho de acceso a la información pública.

2. Si la solicitud se presenta ante un ente público que no sea competente para proporcionar la información requerida o que carezca de ella por no ser ámbito de su responsabilidad, la Unidad de Información Pública hará la comunicación del caso al solicitante en un plazo no mayor de cinco días hábiles y le brindará la orientación que requiera.

LTAIPET.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas



**Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas**

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/029/2015

Victoria, Tamaulipas, 18 Junio de 2015.

**C.P. SANDRA C. HEREDIA REDENDEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE:**

Anexo al presente, usted encontrará la solicitud de información formulada por [REDACTED] presentada de manera personal ante este Instituto en esta propia fecha, misma que fue registrada con el número estadístico: **si-100-2015**.

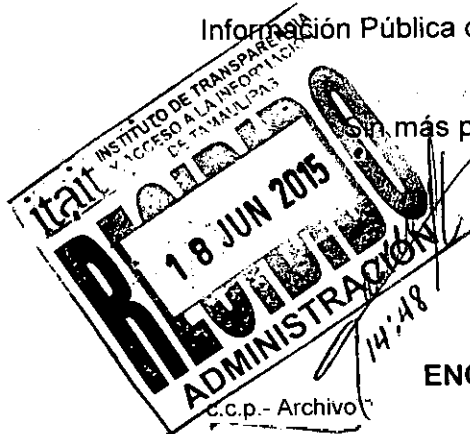
Cabe destacar que dicha solicitud se le remite, debido a que ésta trata de información propia de la Unidad Administrativa que, usted, dignamente dirige; lo anterior con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos Administrativos para la Atención del Derecho de Acceso a la Información.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 46, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Por más por el momento quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


**LIC. JOSÉ ABINADAB RESENDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**





Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: si-100-2015

FECHA: 18 de Junio de 2015.

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS: Lista de personal con sueldo neto y compensaciones de cada uno.

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN SOLICITADA: [REDACTED] Victoria Tamaulipas México.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, PARA RECIBIR COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA: [REDACTED]

MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA RECIBIR LA INFORMACIÓN: Correo Electrónico.



Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas

SECCION: **ADMINISTRACIÓN**

NUMERO DE OFICIO: **UA/125/2015**

Cd. Victoria, Tam. a 25 de junio del 2015

C. LIC. JOSE ABINADAB RESENDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
EDIFICIO.

Anexo al presente, envío a Usted Respuesta correspondiente a la Solicitud de Información Folio **si-100-2015**, formulada por [REDACTED] a través del sistema electrónico que para tal efecto utiliza la Unidad de Información Pública de este Instituto, y turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio DJ/029/2015.

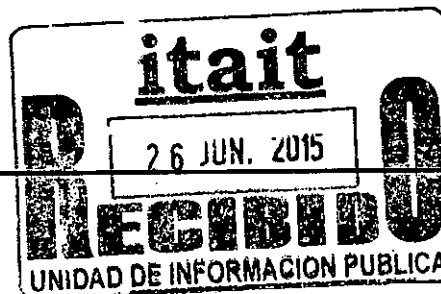
Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



C.C.P. ARCHIVO



12:31hs.

Calle Abasolo No. 1002
Zona Centro, C.P. 87000,
Cd. Victoria, Tam.

Teléfono: (834)31-6-57-90